

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40250** A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 384/2014-B y NIG n.º 150304712014/0000758 se ha dictado en fecha 23 de octubre de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Café-Bar Buscoruña, S.L., con CIF B-70012513, con domicilio estación de autobuses en C/ Caballeros, s/n, A Coruña, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha acordado que hasta que se abra la fase de liquidación concursal la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a doña Marta Pato Diéguez, con domicilio postal en Avda. Linares Rivas, n.º 18, 1.º derecha, A Coruña, y dirección electrónica señalada [martapato@iglesias-abogados.es](mailto:martapato@iglesias-abogados.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, número de teléfono 981267808.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación y de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 23 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140056389-1